Asunción, 26 de setiembre de2019

NOTA SENATUR UOC Nº 1063/19

Señores
TELECEL S.A
Dirección: Zavala Cue y Artilleria – Fdo. De la Mora
Tel: (021) 6189000
Email: gobierno@tigo.com.py
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 – ***"Servicio de Telefonía Móvil"*** – individualizado con ID Nº ***366.377***. - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1183/2019** del 25 de setiembre de 2019, la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado, por un monto máximo equivalente a **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** y un monto mínimo equivalente a **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones quinientos mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 12.000.000.-), dicha garantía deberá tener una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

JUSTO VALDEZ
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Jose Espinola

De: VARGAS RIVEROS Daniel <Daniel.Vargas@tigo.net.py>
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2019 08:37 a.m.
Para: Jose Espinola; gobierno@tigo.com.py
Asunto: RE: Nota de Adjudicacion

Buenos Días Señores
Doy acuse de recibo satisfactorio.

Saludos cordiales,

Daniel Vargas Riveros

Ejecutivo de Cuentas –Canal Gobierno
Tigo (+595981) 217-030
Tel (595) 21 6189000
Avda. Mcal. López 4050 esq. Rca. Argentina
Asunción, Paraguay

tigo business
Una solución para cada negocio

De: Jose Espinola <jespinola@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2019 07:48
Para: gobierno@tigo.com.py
Asunto: Nota de Adjudicacion

Buenos días

Se adjunta la nota de adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" –ID Nº 366377**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

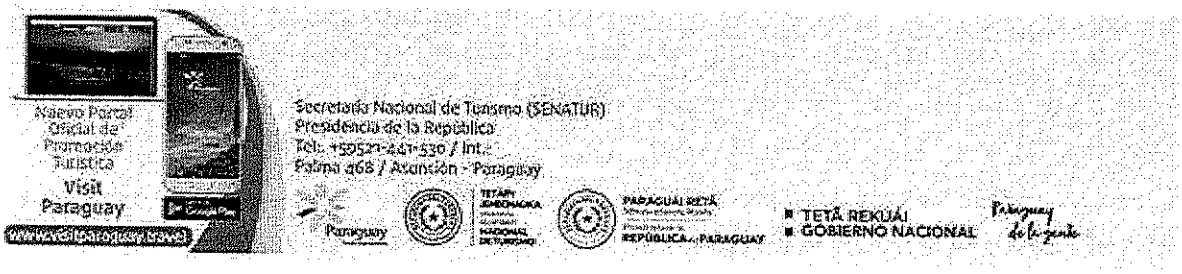

ADVERTENCIA LEGAL
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el contenido del correo electrónico enviado desde esta cuenta no representa necesariamente la opinión de las empresas conformantes del Grupo Millicom en Paraguay, ni del Grupo Millicom mismo, por lo que ninguna de éstas asumen responsabilidad alguna por el mismo, ni en cuanto a su contenido, ni en cuanto a su veracidad, ni en cuanto a su integridad, ni por la circunstancia de que la misma vulnere o sea susceptible de vulnerar la confidencialidad de la información transmitida. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata nos